MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 1161 /2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 29/2014 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE REACTIVOS E INSUMOS PARA FIBROSIS QUÍSTICA - AD REFERÉNDUM" I.D. N° 282.222 CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-

Asunción 23 de octubre de 2.014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 29/2014 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE REACTIVOS E INSUMOS PARA FIBROSIS QUÍSTICA - AD REFERÉNDUM" I.D. N° 282.222 CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado acreditó el supuesto de excepción por medio de la **Resolución S.G. N° 558/2014**, de fecha 5 de junio de 2.014, **"POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA FIBROSIS QUÍSTICA – AD REFERÉNDUM".-**

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, efectuado en fecha 13 de octubre de 2014, consta la Lista de Participantes como sigue: **CHACO INTERNACIONAL S.A. Y SCAVONE HERMANOS S.A.-**

Que, el **Comité de Evaluación** ha elevado su **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación**, en fecha 21 de octubre de 2014, firmado por el Abg. Gustavo Caballero, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, el Bioq. Roque Franco, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, el C.P. Ralph Núñez Urbieta, Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Abg. Marco Giménez, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, recomendando la adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Resolución D.G.O.C. Nº 1161 /2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 29/2014 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE REACTIVOS E INSUMOS PARA FIBROSIS QUÍSTICA - AD REFERÉNDUM" I.D. N° 282.222 CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación según el siguiente detalle:

No.	EMPRESAS ADJUDICADA	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)
1	SCAVONE HERMANOS S.A.	3 y 4.-	38.010.000.-
2	CHACO INTERNACIONAL S.A.	9, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.-	1.574.872.600.-
TOTAL ADJUDICADO – I.V.A. INCLUIDO			1.612.882.600.-

<u>Monto Total:</u> Guaraníes Un mil seiscientos doce millones, ochocientos ochenta y dos mil, seiscientos.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.-

Que, la erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4230/2014, de fecha 10 de octubre de 2014, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Que, conforme a los **Art. 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013**, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G.O.C. Nº 1161 /2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 29/2014 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE REACTIVOS E INSUMOS PARA FIBROSIS QUÍSTICA - AD REFERÉNDUM" I.D. N° 282.222 CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Articulo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 29/2014 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE REACTIVOS E INSUMOS PARA FIBROSIS QUÍSTICA - AD REFERÉNDUM" I.D. N° 282.222 CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, de acuerdo con el siguiente resumen:

No.	EMPRESAS ADJUDICADA	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)	
1	SCAVONE HERMANOS S.A.	3 y 4.-	38.010.000.-	334
2	CHACO INTERNACIONAL S.A.	9, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.-	1.574.872.600.-	335
TOTAL ADJUDICADO – I.V.A. INCLUIDO			1.612.882.600.-	

<u>Monto Total:</u> Guaraníes Un mil seiscientos doce millones, ochocientos ochenta y dos mil, seiscientos.-

Articulo 2° Declarar Desierto los Ítems **1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12 y 13**, y ordenar se inicien los trámites administrativos de rigor para la realización de un nuevo llamado.-

Articulo 3° Disponer que la Máxima Autoridad de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de la administración de los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, así mismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución.-

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.O.C. Nº 1161 /2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 29/2014 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE REACTIVOS E INSUMOS PARA FIBROSIS QUÍSTICA - AD REFERÉNDUM" I.D. N° 282.222 CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-

Articulo 4° Ordenar que los contratos adjudicados sean suscriptos por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas de manera conjunta.-

Articulo 5° Imputar la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014.-

Articulo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Articulo 7° Comunicar a quien corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido Nathalia Duarte
Fecha 24/10/14 Hora 11:40
Nº 32876 Firma